

BUIN,

15 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 784 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto TC N° 357 de fecha 08 de noviembre de 2022 que aprueba los Términos de Referencia y Contratación Directa con Claro Chile SpA por el servicio de telefonía y banda ancha móvil para la I. Municipalidad de Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 28 de diciembre de 2022, que aprueba el contrato con Claro Chile SpA por el servicio de telefonía y banda ancha móvil para la I. Municipalidad de Buin.

4.- Que por Decreto TC N° 38 de fecha 27 de enero de 2023 que designa a los funcionarios Héctor Beneventti González y Armin Morales Rebolledo para cumplir labores de inspección técnica al servicio de telefonía y banda ancha móvil para la I. Municipalidad de Buin.

5.- Que por Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 10 de febrero de 2023 el cual aprueba el programa Permisos de Circulación 2023.

6.- El Memorándum N° 46 de fecha 03 de marzo de 2023, en el cual el Administrador solicita a la Secretaría Municipal decretar designación transitoria para dos equipos de banda ancha inalámbrica (BAM) para ser utilizados por la oficina de Permisos de Circulación de la Dirección del Tránsito y Transporte Público. Se adjunta correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023 donde la oficina de Permisos de Circulación solicita al Inspector Técnico de la Administración Municipal la disponibilidad de 2 equipos BAM.

DECRETO.

1.- Autorícese designación transitoria para dos equipos de banda ancha inalámbrica (BAM) para ser utilizados por la oficina de Permisos de Circulación de la Dirección del Tránsito y Transporte Público en el marco de la campaña de Permisos de Circulación 2023, las cuales serán utilizadas para conectividad a los puntos de atención en diferentes lugares de la comuna.

2.- Déjese establecido para una correcta administración de los recursos municipales, se designa como responsable administrativa de los equipos BAM a la funcionaria Elisa Marchant Atenas, grado 9° de la planta técnicos y encargada de la Oficina de Permisos de Circulación.

3.- La asignación transitoria de quipos corresponde desde el 01 de marzo hasta el 01 de abril del año 2023, siendo devueltas a la Administración Municipal para su resguardo y posterior asignación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Sr. Alcalde

JAA. GMG. (P)
DISTRIBUCIÓN:
- ADM.
- Tránsito
- Archivo SECMU